



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Paramonga 21 de julio de 2026

ACUERDO DE CONCEJO N°003-2026-SE-CM-MDP

EL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PARAMONGA

POR CUANTO: En Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Paramonga N°003, de fecha 21 de julio del 2026.

VISTO: El Informe N°002-2026-FPFC/CTAF/MDP, de fecha 15 de julio de 2026, emitido por el Presidente del Comité Técnico del Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF), y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Paramonga es un órgano de gobierno local, promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico, en concordancia con los artículos I, II y VII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y el artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, los acuerdos de concejo son decisiones que toma el Concejo Municipal referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal e institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme al Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1275, se aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, cuyo artículo primero establece como objeto regular un marco fiscal prudente, transparente y responsable; habiéndose aprobado mediante Resolución Ministerial N° 223-2026-EF/15 el Listado de los Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas en el marco del citado decreto legislativo;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/60.05 se aprobó la Directiva N° 001-2019-EF/60.05, "Lineamientos para la elaboración, remisión, seguimiento y evaluación de los Compromisos de Ajuste Fiscal (CAF)", cuyo literal a) del numeral 8.2 establece que el Compromiso de Ajuste Fiscal debe ser aprobado mediante Acuerdo de Concejo Municipal;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N°160-2024-AL/MDP, de fecha 04 de junio de 2024, se designó a los miembros del Comité Técnico de Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF), de la Municipalidad distrital de Paramonga;

Que, mediante el documento del visto, el Presidente del Comité Técnico del Compromiso de Ajuste Fiscal solicita a la Secretaría General la elevación del "Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) 2026 – 2029" ante el Concejo Municipal para su evaluación y aprobación correspondiente;

Estando a lo expuesto, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, y con el voto por mayoría de los integrantes del Concejo Municipal (con el voto a favor de los señores regidores Víctor Alberto Ruiz Aquino, Christian Amet Carbajal Campoblanco, Miguel Ángel Ayala Espinoza y Shelsy Jamina Polo Llanes; y con la ausencia de la regidora Miluska Aurora Rivas Huertas de Motta); en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PARAMONGA**
Ley de Creación N° 21701 del 23 de noviembre de 1976



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

SE ACUERDA:

ARTÍCULO 1: APROBAR el "Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) de la **Municipalidad Distrital de Paramonga correspondiente al Periodo Plurianual 2026-2029**", el mismo que como Anexo forma parte integrante del presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO 2: ENCARGAR al Comité Técnico del Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) de la Municipalidad distrital de Paramonga designado a través de la Resolución de Alcaldía N°160-2024-AL/MDP, de fecha 04 de junio de 2024, el cumplimiento de las acciones administrativas necesarias para la implementación y remisión del presente documento ante las instancias competentes del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y a la Contraloría General de la República (CGR).

ARTÍCULO 3: ENCARGAR a la oficina de Gobierno Electrónico e Informática, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Paramonga (<http://muniparamonga.gob.pe/>).

Regístrese, comuníquese y cúmplase


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAMONGA
LUIS EDUARDO ARRESTEGUI PAJUELO
ALCALDE